



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

Guatemala, 24 de mayo de 2022

Señor
Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0307-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: 03 junio 2022

Hora: 12:34

Firma: [Firma]

Nombre y Apellido: [Nombre]

Cargo: [Cargo]

Sello Entidad
Auditada:



[Firma]
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	11
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
Descripción de criterios	14



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	30
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	33
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	34
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	51
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	52
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	53
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	54
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2022

Señor
Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0307-2021 de fecha 16 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 6 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común
2. Falta de Catastro Municipal
3. Incumplimiento al Cobro de Tasas
4. Deficiencia en la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar
5. Atraso en la rendición de formas oficiales



6. Deficiencias en la elaboración de tarjetas de responsabilidad

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Manuel Alejandro Pivaral Guillen (Coordinador) y Lic. Luis Eduardo Socop Tzay (Supervisor).

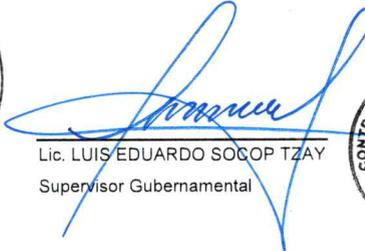
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN
Coordinador Independiente



Lic. LUIS EDUARDO SOCOPTZAY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0307-2021, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.



- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q4,574,211.18, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única Pagadora Muni San Sebastián H Huehuetenango (pagadora) y otra Municipalidad de San Sebastián H, Huehuetenango (recaudadora); abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3834000406	Cuenta Única Pagadora Muni San Sebastián H Huehuetenango	BANRURAL	4,574,211.18
2	3834003843	Municipalidad de San Sebastián H, Huehuetenango	BANRURAL	0.00
Total				4,574,211.18

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que se estableció la deficiencia, disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común.



Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,428,189.54; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.01 De Producción, 1232.02 Maquinaria y Equipo de construcción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo, 1232.06 De Transporte y 1232.06 De Comunicaciones, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q3,651,368.16; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q4,402,916.00; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q189,660.99; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, sin embargo, se estableció deficiencia en la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de



Q182,486,459.85. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q2,743,772.20, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q109,418.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q742,882.32, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q59,343.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q413,001.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas



durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,743,772.20, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q2,386,764.81; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,506,938.30; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q39,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio Fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 048-2020, de fecha 26 de noviembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q15,672,271.68, el cual tuvo una ampliación de Q24,382,408.65, para un presupuesto vigente de Q40,054,680.33, percibiéndose la cantidad de Q26,019,622.86 (65% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de la asignación de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, fueron acreditados en enero 2021, por un monto de Q748,693.63, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q15,672,271.68, el cual tuvo una ampliación de Q24,382,408.65, para un presupuesto vigente de Q40,054,680.33, ejecutándose la cantidad de Q30,111,443.68 (75% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.002-2022 de fecha 13 de enero del 2022.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q24,382,408.65 y transferencias por un valor de Q4,989,034.50, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
001-2021	1/02/2021	Ministerio de Educación Pública / Municipalidad de San Sebastián	Cooperación institucional para apoyar el proyecto APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL	0.00



		Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO AÑO 2021	
001-2021-INSTITUTO	1/02/2021	instituto de Educación Básica por Cooperativa / Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.	Cooperación institucional para apoyar el funcionamiento del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.	40,000.00
001-2021	8/04/2021	Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) de Huehuetenango / Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.	Cofinanciamiento para la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE AGUILAR A PUEBLO VIEJO, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUTENANGO.	6,854,532.15
Total				6,894,532.15

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q79,000.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:



6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Instituto por Cooperativa San Sebastián Huehuetenango	40,000.00
Total	40,000.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	39,000.00
Total	39,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 44 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 1 y se publicaron 601 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	14387735	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE AGUILAR A ALDEA PUEBLO VIEJO, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q6,853,961.00	Licitación Pública	Adjudicado
2	14294648	CONSTRUCCION SALON ALDEA T-XEJOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q1,394,200.00	Licitación Pública	Adjudicado
3	14293781	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL	Q1,245,000.00	Licitación	Adjudicado



		(CARRILERA Y EMPEDRADO) CASERIO TUIXEL, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO		Pública	
4	14291835	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) CASERIO TOJCHEC, ALDEA PALAJACHUJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q1,200,000.00	Licitación Pública	Adjudicado
5	13898221	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TUICOLPECH, ALDEA PALAJACHUJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q804,000.00	Cotización	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E486619095	COMPRA DE TUBOS PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MINI RIEGO ALDEA T-XEJOJ, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q24,801.90	Compra de Baja Cuantía	Publicado
2	E488883156	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR RESTAURACIÓN CARRETERA DE TERRACERÍA (RETIRO DE DERRUMBE Y LIMPIEZA) CASERIO TUITZIN, ALDEA PIOL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q24,500.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
3	E487475968	PAGO ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DRAGADO DE RIO SELEGUA PROTECCION DEL PUENTE HAMACA CANTON XIL, CASERIO TUICOLPECH SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q24,500.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
4	E483482889	PAGO POR IMPRESIÓN DE JUEGOS DE FORMA 7-B Y FORMULARIOS DE FORMA 31-B PARA USO EN LA DAFIM DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q20,000.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
5	E487988817	COMPRA DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q16,860.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
6	E482318171	PAGO DE MARIMBA POR ACTIVIDADES CULTURALES, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q16,475.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
7	E486994287	COMPRA DE CEMENTO POR MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) CANTÓN SAN SIMÓN, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q16,200.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
8	E482317841	PAGO DE MARIMBA POR ACTIVIDAD DE	Q14,500.00	Compra de	Publicado



		FIN DE AÑO, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.		Baja Cuantía	
9	E486454215	COMPRA DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO ÁREAS RECREATIVAS LOS VOLCANCITOS, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q13,768.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
10	E482757590	PAGO DE SHOW DE LUCES POR ACTIVIDAD FERIA TITULAR 2021, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q13,500.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
11	E482757094	PAGO DE BOMBAS PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES RELIGIOSAS DE LA MUNICIPALIDAD EN LAS FESTIVIDADES, NAVIDAD, AÑO NUEVO Y FERIA PATRONAL 2021, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q13,464.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
12	E488105714	COMPRA DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL MERCADO MUNICIPAL, PARQUE Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q13,100.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
13	E486592596	COMPRA DE TUBOS PARA REPARACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA PIOL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q12,220.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
14	E485184303	PAGO DE FLETES POR DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO HUEHUETENANGO.	Q12,100.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
15	E485699125	COMPRA DE LEITZ PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q11,500.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
16	E488218497	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL ENCARGADO DE ALMACÉN Y OFICIAL DE SECRETARIA MUNICIPAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q11,400.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
17	E482758805	PAGO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS POR ACTIVIDAD, INAUGURACIÓN ÁRBOL NAVIDEÑO, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q10,850.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
18	E485177234	COMPRA DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO HUEHUETENANGO.	Q10,307.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
19	E489475159	COMPRA DE TUBOS PVC PARA DRENAR AGUA DE LLUVIA EN	Q9,920.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		CARRETERA ALDEA PIOL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.			
20	E485316331	PAGO DE FLETES PARA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q9,400.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), en avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas,



-
- que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

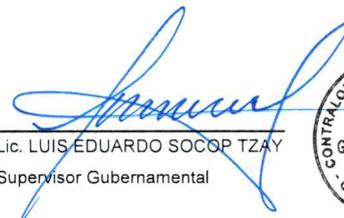
Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN
Coordinador Independiente



Lic. LUIS EDUARDO SOCOPTZAY
Supervisor Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común.
Hallazgo No.5, Atraso en la rendición de formas oficiales.



Estados financieros

Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala S.A



SIAF: SICOM-GL
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUE
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101320



Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/02/2022
Hora: 09:48:02
NOMBRE: rpt
Usuario: JUAN R. MORALES

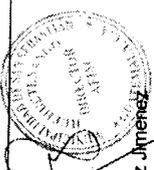
Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1600 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,574,211.18	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos de Personal a Pagar	189,668.99
ACTIVO DISPONIBLE			189,668.99
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	4,574,211.18	Total de PASIVO CORRIENTE	189,668.99
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	4,574,211.18	Total de PASIVO	189,668.99
1231 Propiedad y Planta en Operación	50,186,699.38		
1232 Maquinaria y Equipo	(4,28,189.54)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	38,570,000	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	3,651,368.16	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	78,395,000	3112 Resultado del Ejercicio	-3,682,184.07
1238 Bienes de Uso Común	57,078,880.07	3111 Resultados y Contribuciones de Capital Recibidas	-57,534,707.44
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de Patrimonio Municipal	121,249,568.34
1240 ACTIVO INTANGIBLE	112,462,402.15	Total de PATRIMONIO NETO	121,249,568.34
1241 Activo Intangible Basso	4,402,916.00	Total de PASIVO + Patrimonio	121,439,237.33
ACTIVO INTANGIBLE			
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	116,865,018.15		
ACTIVO	121,439,237.33		
Total	121,439,237.33		



Rigoberto Sales Sales
Rigoberto Sales Sales
Alcalde Municipal

Lic. Luis Alberto Tello Tello
Lic. Luis Alberto Tello Tello
Auditor Interno Municipal
Auditor Público y Auditor
CONSEJO 3.195



Domingo Darinel Díaz Jimenez
Domingo Darinel Díaz Jimenez
Director de AFIM



Juan Rutilio Morales Garcia
Juan Rutilio Morales Garcia
Encargado de Contabilidad





Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101320

Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/02/2022
Hora: 10:11:47
R00815271.rpt
Usuario:

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,146,679.73
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,146,679.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	109,418.00
5112	Impuestos Indirectos	109,418.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	810,101.32
5122	Tasas	742,882.32
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	59,343.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	7,876.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN P	413,009.00
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	413,001.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	70,379.21
5161	Intereses	70,379.21
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,743,772.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,743,772.20
6000	GASTOS	7,828,863.80
6100	GASTOS CORRIENTES	7,828,863.80
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,716,163.80
6111	Remuneraciones	2,386,764.81
6112	Bienes y Servicios	1,506,938.30
6113	Depreciación y Amortización	3,822,460.69
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIET	33,700.00
6124	Otros Alquileres	33,700.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	79,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	40,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	39,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,682,184.07

Juan Rudilio Morales Garcia
Encargado de Contabilidad

Domingo Darinel Diaz Jimenez
Director de AFIM

Lic. Luis Alberto Tello Tello
Auditor Interno Municipal

Lic. Luis Alberto Tello Tello
Contador Público y Auditor
Colegiado 3.196

Rigoberto Sales Sales
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO ESTADO DE LIQUIDACION FINAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 15,672,271.68	Q 24,382,408.65	Q 40,054,680.33	Q 26,019,622.86
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 99,900.00	Q -	Q 99,900.00	Q 109,418.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 720,600.00	Q 100,000.00	Q 820,600.00	Q 810,101.32
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 76,390.00	Q 41,091.00	Q 117,481.00	Q 105,854.00
14	INGRESOS DE OPREACION	Q 207,171.00	Q 95,594.00	Q 302,765.00	Q 307,155.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 60,000.00	Q -	Q 60,000.00	Q 70,379.21
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,515,102.72	Q 228,669.48	Q 2,743,772.20	Q 2,743,772.20
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11,993,107.96	Q 15,540,683.16	Q 27,533,791.12	Q 21,872,943.13
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 8,376,371.01	Q 8,376,371.01	Q -
CODIGO					
PROGRAMA	EGRESOS	15,672,271.68	24,382,408.65	40,054,680.33	30,111,443.68
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,383,191.38	Q 1,236,317.30	Q 4,619,508.68	Q 3,957,328.11
12	12 ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 2,229,784.72	Q 2,585,948.07	Q 4,815,732.79	Q 4,072,617.56
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD				
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 642,932.00	Q 3,488,385.76	Q 4,131,317.76	Q 4,103,461.89
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 3,214,039.26	Q 1,427,109.26	Q 4,641,148.52	Q 3,489,988.94
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 539,574.74	Q 179,050.64	Q 718,625.38	Q 700,337.68
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTRAMA	Q 5,366,777.24	Q 15,462,597.62	Q 20,829,374.86	Q 13,751,809.50
32	ACTIVIDADES CON AUTORIDADES LOCALES,	Q 219,972.34	Q -	Q 219,972.34	Q 6,900.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 76,000.00	Q 3,000.00	Q 79,000.00	Q 79,000.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 4,091,820.82

RESUMEN
 INGRESOS RECIBIDOS Q 26,019,622.86
 INGRESOS EJECUTADOS Q 30,111,443.68
 SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO Q 4,091,820.82

El Infraescrito Encargado de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente estado de Liquidación Cuatrimestral del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, esta sustentado en los registros Contables y Presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal -SICOINGL- dando resultado de la liquidación final del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021 un Deficit Presupuestario de cuatro Millones Noventa y un Mil Ochocientos Veinte Quetzales con Ochenta y dos Centavos (Q 4,091,820.82).

Vilma D'Onica Domínguez
 Encargada de Presupuesto
 Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Domingo Darinel Díaz Jiménez
 Director de AFIM
 Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Rigoberto Sales Sales
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Notas a los estados financieros

*Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango*
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2021****NOTA No.1****BASE LEGAL**

Artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No.2**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango están expresados en Quetzales, monedas oficiales de la República de Guatemala.

NOTA No.3**PERIODO FISCAL**

De Conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

ARTICULO No.4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No.5**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- Los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de los ingresos y Egresos se realizan por medio del sistema de contabilidad integrado gobiernos locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real





*Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango*
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



NOTA No.6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Administración Financiera Municipal y Aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional. Al 31 de Diciembre de 2021, el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q 4, 574,211.18**, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2021.

BANCOS	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL ACUENTA	Saldo Conciliado	Saldo Balance
C.H.N	02-035-000227-9	Municipalidad San Sebastian Huehuetenango	Q 0.00	Q 0.00
BANRURAL	3834003348	Municipalidad de San Sebastian H. Huehuetenango	Q 114.83	Q 0.00
BANRURAL	3834000406	Cuenta Unica Pagadora Muni de San Sebastian H Huehuetenango	Q 4 578,644 71	Q 4,574,211.18
		(-) Diferencia establecida	Q. 4,548.36	
		Saldo Conciliado	Q 4,574,211.18	Q 4,574,211.18

La diferencia que existe entre el boletín y conciliación corresponden a notas de crédito que corresponden a los intereses del mes de Diciembre de las cuentas Cuenta Única Pagadora Muni de San Sebastian H Huehuetenango No. 3834000406 y la cuenta Municipalidad de San Sebastian H, Huehuetenango No. 3834003348, no registrados en el sistema de contabilidad integrada SICOINGL, así como también el traslado hecho en las cuentas monetarias en el sistema bancario mas no realizados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL

INTEGRACION DE DIFERENCIA			
+	INTERESES DE LA C.U.P. DICIEMBRE 2021	Q	4,433.53
+	INTERESES DE LA 3834003843, DICIEMBRE 2021	Q	88.43
+	NCredito a credit Por Orden de la Tesoreria	Q	26.40
TOTAL		Q	4,548.36

NOTA No.7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 108, 810,733.99** las que registran el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante





*Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango*
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q 3, 651,368.16 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez no han sido incluidas.

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO Q.
19	Ampliación de Baño y Drenaje Transversal, Aldea Quiajola, San Sebastián H.	Q 290,000.00
22	Construcción Puente Vehicular del Caserío Tuicolpech, Aldea Pueblo Viejo, San Sebastián Huehuetenango	Q 354,600.00
21	Mejoramiento Carretera Tuischum a Aldea Piol aldea Chejoj	Q 427,000.00
34	Construcción de Caminos Rurales Aldea Pueblo Viejo	Q 269,068.06
93	Mejoramiento caminos Rurales Intersección Asfalto Pueblo Viejo, Chemiche Chexap, Tuischimbom, Chequequix del Municipio de San Sebastián Huehuetenango.	Q 279,264.51
156	Mejoramiento Carreteras de terracerías Aldea T-xejoj san Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango.	Q 76,995.86
165	Mejoramiento Camino Rural Caserío Nuevo Esperanza. Aldea Chelam, San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango.	Q 77,500.00
100	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Piol	Q 10,166.02
129	Rehabilitación Camino rural Cantón Tzitaloj, Aldea Pueblo Viejo, San Sebastián Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango.	Q 84,780.00
51	Apertura y Balasto de Carretera, Cantón las Nubes Aldea Palajachuj, San Sebastián Huehuetenango.	Q 50,976.75
20	Ampliación Escuela Pueblo Viejo, San Sebastián H.	Q 400,857.96
32	Construcción Escuela Aldea Quiajola	Q 368,833.93
67	Ampliación Sistema de Mini riego Aldea Pueblo Viejo San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango	Q 60.00
11	Construcción Salón de Usos Múltiples	Q 771,000.00
61	Diseño de Pre-inversión para el Área de Educación, San Sebastián Huehuetenango	Q 200.00
31	Ampliación Escuela Aldea Pueblo Viejo	Q 95,242.84
33	Ampliación Escuela caserío Mapa Aldea Palajachuj	Q 94,822.23
	TOTAL	Q 3,651,368.16

Se deja constancia que los proyectos registrados en la cuenta contable 1234 construcciones en proceso, todos los proyectos, corresponden a años anteriores, que no se han podido regularizar ni reclasificar, al no contar con la documentación necesaria de respaldo, que permita la regularización correspondiente, teniendo la administración actual, la anuencia de poder dar seguimiento, siempre y cuando existan documentos que amparen los registros.

NOTA No.08
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En este rubro se registran los Proyectos de inversión social, estudios de pre inversión que no forman capital fijo tales como levantamiento topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impactos ambiental, compra de licencias por Software, etc. Esta cuenta según el Balance General asciende a un monto de Q. 4, 402,916.00 de fecha de 01 de enero al 31 de Diciembre 2021 la cual será reclasificada de conformidad con el artículo 1 literal b) de la Resolución 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, se reclasificara durante el ejercicio 2022 afectando la cuenta contable 6113-06-00 efectuándose el asiento contable GIS.





Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



NO.	DESCRIPCION	VALOR
1	APOYO SERVICIOS (TREN DE ASEO) DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 369,954.80
2	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL CANTON LAS POSITAS, CASERIO TOJCHEC SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 12,500.00
3	APOYO SERVICIOS AL CONOCIMIENTO Y A LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 45,486.34
4	MANEJO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO Y CHANCHOC SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 157,886.94
5	APOYO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE INSTALACIONES DE MERCADO, APTA PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 313,212.90
6	APOYO SERVICIOS A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 277,478.94
7	APOYO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 271,557.68
8	CONSERVACION CARRETERA SECTOR TWIXKANTZU, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 87,366.80
9	CONSERVACION CARRETERA SECTOR TUINILAJ, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 88,968.00
10	CONSERVACION CARRETERA SECTOR MIRADOR, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 88,077.00
11	CONSERVACION CARRETERA SECTOR TXEJOCAL, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 88,200.00
12	CONSERVACION CARRETERA CASERIO TZABAL CENTRO, ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,173.40
13	CONSERVACION CARRETERA CASERIO CHEMICHE, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 88,160.00
14	CONSERVACION CARRETERA CASERIO TUICOLPECH, ALDEA PALAJACHUJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,387.50
15	CONSERVACION CARRETERA SECTOR TXOL APJ A TWITZAJ, ALDEA T-XE JOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,793.00
16	CONSERVACION CANCHA POLIDEPORTIVA Y PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 48,100.00
17	CONSERVACION CARRETERA DE CANCEL A CASERIO TUJCALEP SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,775.00
18	CONSERVACION CARRETERA CASERIO TUISQUIZAL, ALDEA T-XEJOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,426.00
19	ONSERVACION CARRETERA CASERIO TUISQUIZAL II, ALDEA T-XEJOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,478.00
20	CONSERVACION CARRETERA CASERIO NUEVA ESPERANZA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,060.00
21	ONSERVACION CARRETERA DE CHEXAP CENTRO A ALDEA CHEQUEQUIX SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,575.00
22	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DOTACION DE MATERIALES CEMENTO, BLOCK Y HIERRO) CASERIO SIPAL, ALDEA QUIAJOLA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 51,490.00
23	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MURO DE PROTECCION Y RESTAURACION FACHADA ANTIGUA IGLESIA CATOLICA, EN LA ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,790.00
24	RESTAURACION CARRETERA CANTON LAS NUBES, ALDEA PALAJA CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO CHUJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 52,861.90
25	RESTAURACION CARRETERA SECTOR SAN ANDRES, ALDEA CHEQUEQUIX SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,796.00
26	RESTAURACION CARRETERA SECTOR IXCAMAL, CASERIO TZABAL CENTRO, ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 89,037.00





Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



27	RESTAURACION CARRETERA CASERIO TZIMINAS, ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	89,583.00
28	RESTAURACION CARRETERA SECTOR TWI PIK, ALDEA CHEXAP I SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	89,308.00
29	RESTAURACION CARRETERA AL CEMENTERIO GENERAL, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	86,627.00
30	RESTAURACION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) DRAGADO RIO SELEGUA, SECTOR XII, CASERIO TUICOLPECH SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	24,500.00
31	APOYO A LA EDUCACION EXTRAESCOLAR (CEEEX) CASERIO TZIMINAS, ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	21,250.00
32	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DOTACION DE MATERIALES) CASERIO TUIXEL, CASERIO PUENTE AGUILAR, POBLACION URBANA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	74,738.00
33	RESTAURACION CARRETERA CASERIO SIPAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	88,487.50
34	RESTAURACION CARRETERA SECTOR EL TRAPICHE, CASERIO SIPAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO",	Q	89,574.00
35	RESTAURACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FUT BOL) ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO,	Q	89,420.00
36	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR RESTAURACION CARRETERA DE TERRACERIA (RETIRO DE DERRUMBE Y LIMPIEZA) CASERIO TUITZIN, ALDEA PIOL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	24,500.00
37	RESTAURACION CARRETERA SECTOR EL RELAMPAGO ALDEA PIOL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q	89,425.00
38	PAGO POR SERVICIOS TECNICOS EN EDUCACION EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO BUENA VISTA ALDEA CHELAM SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q	11,250.00
39	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PIOL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q	34,000.00
40	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SALON COMUNAL CASERIO SUJAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	32,000.00
41	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SALON COMUNAL CASERIO SUJAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	32,000.00
42	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO TUSQUIZAL II. ALDEA T-XEJOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q	20,000.00
43	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHEMICHE, ALDEA PUEBLO VIEJO, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q	25,000.00
44	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TUIXAP, ALDEA QUIAJOLA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q	25,000.00
45	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 3, CASERIO CHICHICANA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q	10,000.00
46	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE	Q	55,000.00





Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala, C.A.



	CASERIO SIPAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	
47	PAGO POR ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TUITZIN SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q 9,000.00
48	PAGO AL 100% DEL PROYECTO: APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION ADOQUINAMIENTO) SECTOR 3, CASERIO CHICHICANA, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO SEGUN CONTRATO NO. 029-2021.	Q 48,554.00
49	PAGO AL 100% DEL PROYECTO: APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION (ADOQUINAMIENTO) CANTON CHANCHOC, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO SEGUN CONTRATO NO. 030-2021.	Q 40,738.00
50	PAGO AL 100% DEL PROYECTO CONSERVACION CARRETERA DE PUENTE ALDEA QUIAJOLA A SECTOR SACBECH, ALDEA QUIAJOLA, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO, SEGÚN CONTRATO NO. 031-2021	Q 89,598.80
51	PAGO AL 10% DEL PROYECTO CONSERVACION CARRETERA DE PUENTE A ALDEA QUIAJOLA A SECTOR TWI-XOCH, ALDEA QUIAJOLA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO, SEGÚN CONTRATO NO. 032-2021	Q 88,698.00
52	PAGO AL 100% DEL PROYECTO CONSERVACION CARRETERA SECTOR HERNANDEZ Y 2 TRAMOS EN TUISAQPON, CASERIO TUITZIN, ALDEA PIOL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO, SEGÚN CONTRATO NO. 033-2021	Q 89,072.50
	TOTAL	Q 4,402,916.00

NOTA No.9**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el periodo de enero a Diciembre de 2021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO	DESCRIPCION DE LA RETENCION	MONTO
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 5,939.50
122	Timbre y Papel Sellado	Q 2,430.00
201	Cuotas IGSS	Q 175,431.71
202	Prima de Fianza	Q -
203	Impuesto sobre la Renta	Q -
205	ISR sobre dietas	Q 4,050.00
206	ISR S/relación de dependencia	Q 1,809.78
	TOTAL	Q 189,660.99

NOTA No.10**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades sector público, privado u otras destinadas a la ejecución de proyectos de inversión física





*Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango*
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



O social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2021 asciende a la cantidad de **Q. 182,486,459.85**

NOTA No. 11

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre de 2021, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-(Q. 57,554,707.44)
Resultado del ejercicio	-(Q. 3,682,184.07)
Resultado Acumulados	(Q. 61,236,891.51)

NOTA 12

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2021 son productos de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como los Ingresos Tributarios, No Tributarios, venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos asciende a la cantidad de **Q.4, 146,679.73**.

INTEGRACIÓN DE LA CTA 5000				
		Saldos Iniciales	Saldos Finales	Diferencia
5112	Impuestos Indirectos	Q 109,418.00	Q 109,418.00	
5122	Tasas	Q 742,882.32	Q 742,882.32	
5124	Arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones	Q 59,343.00	Q 59,343.00	
5129	Otros ingresos no Tributarios	Q 7,876.00	Q 7,876.00	
5141	Venta de Bienes	Q 8.00	Q 8.00	
5142	Venta de servicios	Q 413,001.00	Q 413,001.00	
5161	Intereses	Q 70,379.21	Q 70,379.21	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 2,743,772.20	Q 2,743,772.20	
	TOTAL	Q 4,146,679.73	Q 4,146,679.73	Q -





*Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango*
Departamento de Huehuetenango, Guatemala, C.A.



**NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre de 2021 por concepto de pago de remuneración al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad De **Q. 7,828,863.80**

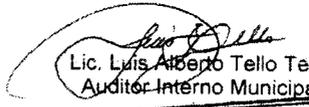
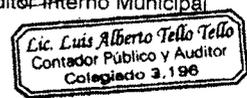
INTEGRACIÓN DE LA CTA 6000				
	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Diferencia
6111	Remuneraciones	Q. 2,386,764.81	Q. 2,386,764.81	Q. -
6112	Bienes y Servicios	Q. 1,506,938.30	Q. 1,506,938.30	Q. -
6113	Depreciación y amortización	Q. 3,822,460.69	Q. 3,822,460.69	Q. -
6124	Otros Alquileres	Q. 33,700.00	Q. 33,700.00	
6151	Transferencias otorgadas al Sector Privado	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	
6152	Transferencia otorgada al sector publico	Q. 39,000.00	Q. 39,000.00	Q. -
	TOTAL	Q. 7,828,863.80	Q. 7,828,863.80	Q. -



Juan Rudilio Morales García
 Encargado de Contabilidad



Domingo Darinel Díaz Jiménez
 Director de AFIM


Lic. Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno Municipal




Vo. Bo. Rigoberto Sales Sales
 Alcalde Municipal



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN
Coordinador Independiente



Lic. LUIS EDUARDO SOCOP TZAY
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común
2. Falta de Catastro Municipal
3. Incumplimiento al Cobro de Tasas
4. Deficiencia en la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar



5. Atraso en la rendición de formas oficiales
6. Deficiencias en la elaboración de tarjetas de responsabilidad

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN
Coordinador Independiente



Lic. LUIS EDUARDO SOCOP TZAY
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos, Cuenta Bancaria No. 3834000406 Cuenta Única Pagadora Muni San Sebastián H Huehuetenango, se estableció que la Municipalidad no ha cumplido con trasladar los saldos sobrantes de efectivo, al Fondo Común por valor de Q100,000.00 que corresponde a un proyecto ejecutado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Huehuetenango, el cual se encuentra finalizado al cien por ciento física y financieramente, mismo que se describe a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	NOG	Saldo Pendiente de Trasladar	Acta de Recepción		Acta de Liquidación	
				Número	Fecha	Número	Fecha
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON LAS PEÑAS CASERIO TZIMINAS, ALDEA TZABAL, SAN SEBSATIAN HUEHUETENANGO	2220466	Q100,000.00	009-2013	04/02/2013	19-2013	09/05/2013
Total			Q100,000.00				

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 38. Saldos de efectivo, establece: "Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: "De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única



Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal;... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;...”

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizaron los procedimientos correspondientes para trasladar al fondo común, los saldos sobrantes de efectivo del proyecto que fue ejecutado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Huehuetenango.

Efecto

Falta de Razonabilidad del saldo que refleja en el Balance General la cuenta contable 1112 Bancos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto supervise e instruya al Director de la Dirección de Administración Financiera



Integrada Municipal, para que sean trasladados los saldos sobrantes de efectivo del proyecto que fue ejecutado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Huehuetenango al fondo común.

Comentario de los responsables

Mediante oficios NOT-01-DAS-08-0307-2021 y NOT-10-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales, Alcalde Municipal y Domingo Darinel Díaz Jiménez, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentaron los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación NOT-01-DAS-08-0307-2021 y NOT-10-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentaron los comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DOMINGO DARINEL DIAZ JIMENEZ	3,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	RIGOBERTO (S.O.N.) SALES SALES	3,750.00
Total		Q. 7,250.00

Hallazgo No. 2

Falta de Catastro Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento se solicitó la existencia y mantenimiento del



Catastro Municipal, dando como resultado la carencia de información catastral, lo cual no permite conocer la localización, valor y registro de los bienes existentes en la cabecera municipal, ya sean estas propiedades del Estado, municipalidad o de particulares.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal... b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal... x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia..."

Causa

El Concejo Municipal no gestionó la elaboración y mantenimiento del Catastro Municipal, según lo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de ingresos propios por desconocimiento del total de contribuyentes del municipio y no existe información del valor, localización y registro de los bienes que integra el municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe gestionar la elaboración y mantenimiento del Catastro Municipal a efecto de contar con información catastral que permita el percibir nuevas fuentes de ingresos para beneficio del municipio, según lo establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios NOT-01-DAS-08-0307-2021, NOT-02-DAS-08-0307-2021, NOT-03-DAS-08-0307-2021, NOT-04-DAS-08-0307-2021, NOT-05-DAS-08-0307-2021, NOT-06-DAS-08-0307-2021- NOT-04-DAS-0307-2021 Y NOT-08-DAS-08-0307-2021, todos de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales, Alcalde Municipal, Melecio (S.O.N.) Escalante Velásquez, Síndico Primero, Arturo (S.O.N.) Gómez Cardona, Síndico Segundo, Manuel (S.O.N.) Fabián Jiménez, Concejal Primero, Israel (S.O.N.) Ordóñez Escalante, Concejal Segundo, Nicolás (S.O.N.) Ordóñez Santos, Concejal Tercero, Margarito



(S.O.N.) Ordóñez Matías, Concejal Cuarto y Miguel (S.O.N.) Godínez López, Concejal Quinto, sin embargo, no presentaron los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación NOT-01-DAS-08-0307-2021, NOT-02-DAS-08-0307-2021, NOT-03-DAS-08-0307-2021, NOT-04-DAS-08-0307-2021, NOT-05-DAS-08-0307-2021, NOT-06-DAS-08-0307-2021- NOT-04-DAS-0307-2021 Y NOT-08-DAS-08-0307-2021, todos de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentaron los comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RIGOBERTO (S.O.N.) SALES SALES	3,750.00
SINDICO PRIMERO	MELECIO (S.O.N.) ESCALANTE VELASQUEZ	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	ARTURO (S.O.N.) GOMEZ CARDONA	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	MANUEL (S.O.N.) FABIAN JIMENEZ	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	ISRAEL (S.O.N.) ORDOÑEZ ESCALANTE	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	NICOLAS (S.O.N.) ORDOÑEZ SANTOS	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	MARGARITO (S.O.N.) ORDOÑEZ MATIAS	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	MIGUEL (S.O.N.) GODINEZ LOPEZ	7,062.75
Total		Q. 53,189.25

Hallazgo No. 3

Incumplimiento al Cobro de Tasas

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 5142 Venta de Servicios y revisar los ingresos respectivos al 31 de diciembre de 2021, se determinó que la municipalidad no ha percibido ingreso alguno por concepto de recolección de desechos sólidos, así mismo no existe acuerdo municipal del año en mención, donde se exonere dicho cobro a los vecinos. Sin embargo, al verificar la



contraparte de prestación de servicio por parte de la municipalidad se determinó que existe un programa denominado Apoyo Servicios (Tren de Aseo) del municipio de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango, en el cual la municipalidad está cumpliendo con prestar dicho servicio, del cual al 31 de diciembre de 2021, ha erogado la cantidad de Q369,954.80, sin conocer el motivo por el cual la municipalidad no realiza el cobro de dicho servicio.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal... d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio... n) Tramitar los asuntos administrativos cuya resolución corresponda al Concejo Municipal y, una vez substanciados, darle cuenta al pleno del Concejo en la sesión inmediata..." Artículo 98, Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley..."

El Acta Número 09-2016, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, que aprueba el Plan de Tasas, Rentas, Servicios, Frutos, Productos, Multas y demás Tributos de la Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango del Departamento de Huehuetenango, establece: "...5. TASAS POR SERVICIOS: 5.1 Recolección de basura por mes Q20.00, 5.2 Recolección de basura por mes (comercial) Q30.00..."

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar el cobro por el servicio del tren de aseo que presta la municipalidad.

Efecto

Disminución de los ingresos propios de la municipalidad.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto se realice dicho cobro por el servicio de recolección de basura y éste a su vez al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la recaudación del cobro por el servicio de recolección de basura que se realiza en el casco urbano del municipio.

Comentario de los responsables

Mediante oficio NOT-01-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rigoberto (S.O.N.) Sales Sales, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Las erogaciones realizadas en el ejercicio 2021, en el proyecto denominado Apoyo a Servicios del municipio, corresponden a los pagos del personal contratado y gastos para la adquisición de bienes e insumos que se ejecutan para la limpieza de calles, plazas, parques, campos, mercado, edificios e instalaciones municipales que día a día se realiza y es necesario para la conservar y mejorar la buena salud y calidad de vida de los habitantes del municipio y para mantener el ornato del pueblo; La recolección domiciliar no se realiza por encontrarse basurero a disposición final cerca de la población urbana, motivo por el cual no se ha implementado la recolección de la basura de las viviendas urbanas y aledañas por medio de un vehículo municipal, pues es costumbre de la población que cada vecino lleve su basura a esa disposición final. (...contrato de servicio de personal de Tren de aseo municipal donde se enmarcan las funciones respectivas)"

Mediante oficios NOT-10-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Domingo Darinel Díaz Jiménez, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Las erogaciones realizadas en el ejercicio 2021, en el proyecto denominado Apoyo a Servicios del municipio, corresponden a los pagos del personal contratado y gastos para la adquisición de bienes e insumos que se ejecutan para la limpieza de calles, plazas, parques, campos, mercado, edificios e instalaciones municipales que día a día se realiza y es necesario para la conservar y mejorar la buena salud y calidad de vida de los habitantes del municipio y para mantener el ornato del pueblo. (...contrato de servicio de personal de limpieza municipal donde se enmarcan las funciones respectivas)"

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus



comentarios manifiestan que las erogaciones realizadas en el año 2021, en el proyecto denominado Apoyo a Servicios del municipio, corresponden a los pagos de personal contratado y gastos para la adquisición de bienes e insumos que se ejecutan para la limpieza de calles, plazas y parques, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en los contratos del personal del Tren de Aseo Municipal, se encuentran definidas las funciones de estos y una de ellas es la recolección de la basura de las viviendas urbanas y aledaños autorizadas por el Alcalde y/o Concejo Municipal, con el vehículo municipal y llevarla al lugar de la disposición final.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DOMINGO DARINEL DIAZ JIMENEZ	3,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	RIGOBERTO (S.O.N.) SALES SALES	3,750.00
Total		Q. 7,250.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar

Condición

Al evaluar la cuenta contable 2113 Gastos de Personal a Pagar, subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2021 la cuenta escritural 201 Cuota IGSS, presenta un saldo de Q175,431.71 que forma parte del saldo de Bancos y corresponde a las retenciones de los trabajadores afectos, sin realizar las gestiones correspondientes para trasladar los saldos a la entidad, siendo los siguientes:

Cuenta Escritural 201 Cuota IGSS	
Saldo inicial según balance de apertura al 01/01/2010	Q49,787.18
Monto retenido no pagado de años anteriores	Q117,694.43
Cuota IGSS laboral diciembre 2021, para pagar en enero 2022	Q7,950.10
Saldo al 31 de diciembre 2021	Q175,431.71

Criterio

El Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de



Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Artículo 9, establece: "Todo el patrón formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, con los soportes específicos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos... "

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo II. Marco Conceptual, Numeral 3. Área de Contabilidad, Sub numeral 3.3. Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para informar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados... a) Balance General. Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, compuesta por el Activo, Pasivo y Patrimonio. En este estado financiero se muestra en qué cuentas están distribuidos los bienes (activos), cuánto se debe (pasivos), si las deudas son a corto o largo plazo, así como el patrimonio municipal..." Sub numeral 3.4. Notas a los Estados Financieros, establece: "Son aclaraciones o explicaciones de hechos situacionales cuantificables o no, que son complementarios a los Estados Financieros, las cuales deben leer con respecto a ellos para su correcta interpretación. Las notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los saldos o cifras mostradas con el fin de una presentación razonable..." Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los informes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para verificar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... 9.2. Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."



Causa

Incumplimiento por parte del Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad e Inventarios, al no realizar gestiones para trasladar las retenciones de la Cuota IGSS en los plazos establecidos legalmente.

Efecto

Riesgo que se destine la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un propósito distinto y que las cuentas no presenten un saldo razonable.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto proceda a realizar las gestiones necesarias con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y así trasladar los saldos que se tengan pendientes de años anteriores y éste a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventarios, para que proceda a cumplir con el traslado oportuno de las retenciones efectuadas durante el período fiscal, cumpliendo así con lo establecido legalmente y evitando riesgos de utilizar los recursos para otros fines.

Comentario de los responsables

Mediante oficio NOT-10-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Domingo Darinel Díaz Jiménez, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficios NOT-15-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Rudilio Morales García, Encargado de Contabilidad e Inventarios, quien manifiesta: "realice revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la ejecución e información que se refleja en los Estados Financieros, por lo que se evidencia que realice mi trabajo como correspondía..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica



mediante oficio de notificación NOT-10-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiesta que ha revisado de forma constante los registros generados por el sistema a partir de la ejecución presupuestaria, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la condición de hallazgo, debido a que para subsanar deficiencias y realizar registros contables de forma oportuna, debe darle seguimiento e identificar retrasos en los traslados, por lo que no es suficiente revisar de forma periódica los informes generados por el sistema.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	JUAN RUDILIO MORALES GARCIA	1,075.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DOMINGO DARINEL DIAZ JIMENEZ	3,500.00
Total		Q. 4,575.00

Hallazgo No. 5

Atraso en la rendición de formas oficiales

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de los ingresos recaudados mediante formas oficiales 31-B, según muestra de auditoría, se determinó que los depósitos de los ingresos recaudados por día, no se realizan como lo establece la legislación correspondiente, existiendo un atraso hasta de 47 días, entre la fecha que el cobrador recibe los talonarios de formas oficiales y la fecha en que es realizado el depósito, como se detalla:

No.	Forma	Serie	Del	Al	Fecha de Entrega de Talonarios	Fecha de Depósito del Ingreso Recaudado	Días de Atraso	Monto



					de Formas Oficiales a Cobradores			
1	31-B	A	213001	214000	20/04/2021	21/05/2021	31	Q2,062.00
2	31-B	A	214001	216000	20/04/2021	21/05/2021	31	Q4,000.00
3	31-B	A	216001	217000	22/04/2021	21/05/2021	29	Q2,910.00
4	31-B	A	217001	218000	23/04/2021	9/06/2021	47	Q2,000.00
5	31-B	A	218001	219000	7/05/2021	16/06/2021	40	Q2,034.00
6	31-B	A	219001	220000	7/05/2021	16/06/2021	40	Q2,000.00
7	31-B	A	220001	221000	21/05/2021	25/06/2021	35	Q1,890.00
8	31-B	A	221001	222000	21/05/2021	25/06/2021	35	Q2,000.00
9	31-B	A	222001	223000	31/05/2021	29/06/2021	29	Q2,515.00
10	31-B	A	223001	224000	31/05/2021	2/07/2021	32	Q2,000.00
11	31-B	A	224001	225000	31/05/2021	2/07/2021	32	Q3,225.00
12	31-B	A	225001	226000	9/06/2021	22/07/2021	43	Q1,800.00
13	31-B	A	226001	227000	9/06/2021	23/07/2021	44	Q2,000.00
14	31-B	A	227001	228000	16/06/2021	23/07/2021	37	Q2,100.00
15	31-B	A	228001	229000	16/06/2021	23/07/2021	37	Q2,895.00
16	31-B	A	229001	230000	25/06/2021	28/07/2021	33	Q2,930.00
17	31-B	A	230001	231000	25/06/2021	5/08/2021	41	Q1,895.00
18	31-B	A	231001	232000	25/06/2021	5/08/2021	41	Q2,000.00
19	31-B	A	232001	233000	2/07/2021	5/08/2021	34	Q2,300.00
20	31-B	A	233001	234000	2/07/2021	10/08/2021	39	Q2,800.00
21	31-B	A	234001	235000	2/07/2021	11/08/2021	40	Q1,800.00
22	31-B	A	235001	236000	23/07/2021	11/08/2021	19	Q2,000.00
23	31-B	A	236001	237000	23/07/2021	11/08/2021	19	Q2,000.00
24	31-B	A	237001	238000	23/07/2021	11/08/2021	19	Q2,000.00
25	31-B	A	238001	240000	28/07/2021	18/08/2021	21	Q4,238.00
26	31-B	A	240001	241000	5/08/2021	26/08/2021	21	Q2,000.00
27	31-B	A	241001	242000	5/08/2021	26/08/2021	21	Q1,900.00
28	31-B	A	242001	244000	11/08/2021	27/08/2021	16	Q4,730.00
29	31-B	A	244001	245000	11/08/2021	27/08/2021	16	Q2,000.00
Total								Q70,024.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley..." Artículo 100. Ingresos del municipio, establece: "Constituyen ingresos del municipio:... e) el producto de los arbitrios, tasas administrativas y servicios municipales; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II.



Marco Conceptual. 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). 1.1 Funciones Básicas. 1.1.3 Organización y Funciones Básicas del Área de Tesorería. a) Funciones Básicas del Área de Tesorería. a.1 Área de Receptoría, establece: "1. Recaudar, obtener y captar los diferentes ingresos que perciben los Gobiernos Locales en concepto de impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras, aportes y otros. 2. Extender a los contribuyentes como comprobante las formas autorizadas y señaladas por la Contraloría General de Cuentas y demás entidades, por las sumas que se perciban. 3. Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos. 4. Trasladar al Área de Contabilidad la documentación de soporte de los ingresos percibidos, que permitan elaborar las operaciones contables correspondientes. 5. Llevar el control de las formas autorizadas por las dependencias de fiscalización y de recaudación." 4. Área de Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes... b) Depósito intacto de los ingresos. Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre." III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, establece: "Las acciones de recaudación y reducción de la morosidad se ejecutarán siempre que la relación entre contribuyentes y Gobiernos Locales, se fundamente en las leyes, reglamentos y demás disposiciones debidamente aprobadas... d) Ingresos por Cobros Ambulantes: Son los ingresos recaudados por cobradores ambulantes designados por las municipalidades y la recaudación se realiza a domicilio o en el lugar donde se genera la actividad que grava dicho arbitrio, tasa o contribución por mejoras... d.2) Normas de Control Interno. a) Los ingresos por Cobros Ambulantes deben reflejarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables..."

Causa

El Receptor Municipal y la Encargada de Presupuesto, incumplieron la normativa legal vigente, al no realizar los depósitos de los cobros ambulantes de manera oportuna, asimismo, el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con la verificación de la normativa legal vigente, al no realizar en la forma establecida los depósitos inmediatos e íntegros a la cuenta municipal.

Efecto

Riesgo de pérdida o mal uso del efectivo producto de los cobros diarios.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise e instruya al Receptor Municipal y Encargada de Presupuesto, a efecto sean realizados los depósitos de los ingresos recaudados de forma íntegra y oportuna a la cuenta municipal correspondiente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio NOT-10-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Domingo Darinel Díaz Jiménez, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio NOT-12-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Vilma Dionicia Domingo Sánchez, Encargada de Presupuesto quien manifiesta: "como encargada de presupuesto la función de elaboración y aprobación de depósitos de los ingresos recaudados por día y por rendiciones de cobros ambulantes, no me corresponde, al revisar el MAFIM versión III, y el criterio de su hallazgo, en ningún texto, párrafo o lugar indica la obligatoriedad como encargada de presupuesto de realizar dichas acciones..."

Mediante oficio NOT-14-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Fernando Rodríguez Aguirre, Receptor Municipal, quien manifiesta: "en el municipio el tablero de alerta sanitaria siempre ha permanecido en color ROJO, lo que perjudicó llevar un control adecuado con las personas encargadas del uso de los talonarios de recibos 31B, la autoridad municipal al inicio del ejercicio fiscal 2021 y así sucesivamente, emitió restricciones según comunicado que... al presente, además fue suspendido el desarrollo del día de plaza o mercado (domingos) durante todo el año 2021, perjudicando el poco ingreso a las arcas municipales..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación NOT-10-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo



de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Presupuesto, no obstante que en sus comentarios manifiesta que la función de elaboración y aprobación de depósitos de los ingresos recaudados por día y por rendiciones de cobros ambulantes no le corresponde, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la Encargada de Presupuesto, también cumple con las funciones de Cajero General, toda vez que la documentación de soporte obtenida en el proceso de auditoría es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el Receptor Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que durante el año 2021 la autoridad municipal emitió comunicados con restricciones que dificultaron llevar un control adecuado con las personas encargadas del uso de los talonarios de recibos 31B, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que independientemente de las restricciones emitidas por las diferentes autoridades municipales y de salud, el control de todas las formas oficiales que se utilizan en la Municipalidad debe ser eficaz y eficiente, asegurando de esta forma que los recursos municipales sean depositados en forma íntegra y oportuna a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, toda vez que la documentación de soporte obtenida en el proceso de auditoría es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RECEPTOR MUNICIPAL	CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ AGUIRRE	8,600.00
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	VILMA DIONICIA DOMINGO SANCHEZ	10,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DOMINGO DARINEL DIAZ JIMENEZ	28,000.00
Total		Q. 46,600.00



Hallazgo No. 6**Deficiencias en la elaboración de tarjetas de responsabilidad****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que las tarjetas de Responsabilidad de los bienes cargados al personal contienen deficiencias y que se encuentran desactualizadas, según se describe a continuación:

Tarjeta No.	Cargo	Deficiencias
Sin Numero	Alcalde Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Encargado de Biblioteca e Internet Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Maestro	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Primer Comisario	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Receptor Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Encargada de Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Secretario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Oficial Segundo	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Directora DMM	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Director DMP	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, establece: "Es el registro de todos



los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Tarjetas de Responsabilidad: Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas. Al renunciar o ser destituido cada empleado o funcionario, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

Causa

El Encargado de Contabilidad e Inventarios no ha verificado que las tarjetas de responsabilidad cumplan con la normativa legal vigente.

Efecto

La falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, podría provocar la desaparición de algún activo fijo, sin que se puedan deducir responsabilidades a los trabajadores que utilizan los bienes, así como desorden en el control y ubicación exacta de los mismos, llevando consigo menoscabo al patrimonio municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad e Inventarios, a efecto sean actualizadas las tarjetas de responsabilidad a la brevedad posible y eviten el riesgo de destrucción, pérdida o robo de los bienes municipales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio NOT-15-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Rudilio Morales García, Encargado de Contabilidad e Inventarios, sin embargo, no presentó los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventarios, debido a



que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación NOT-15-DAS-08-0307-2021, de fecha 02 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	JUAN RUDILIO MORALES GARCIA	1,075.00
Total		Q. 1,075.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RIGOBERTO (S.O.N) SALES SALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	MELECIO (S.O.N) ESCALANTE VELASQUEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ARTURO (S.O.N) GOMEZ CARDONA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	MANUEL (S.O.N) FABIAN JIMENEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	ISRAEL (S.O.N) ORDOÑEZ ESCALANTE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	NICOLAS (S.O.N) ORDOÑEZ SANTOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	MARGARITO (S.O.N) ORDOÑEZ MATIAS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	MIGUEL (S.O.N) GODINEZ LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021

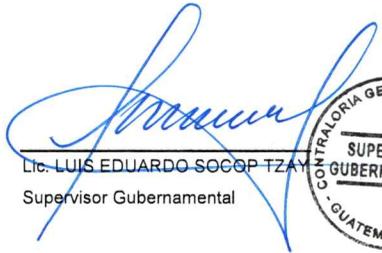


11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN
 Coordinador Independiente




 Lic. LUIS EDUARDO SOCOPTZAY
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
 Subdirector Regional
 Dirección de Auditoría al Sector
 Municipalidades y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Manuel de Jesús González Maza
 Director
 Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
 y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Hacer de San Sebastián, Huehuetenango un municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente sano, de paz, respeto, garantizando la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, promoviendo el desarrollo integral de la persona, impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad.

Misión de la entidad auditada

Somos al año 2020 un gobierno municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su funcionamiento y manteniendo de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos, tomando como base lo que establece la carta magna: Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y demás leyes ordinarias, reglamentarias y disposiciones vigentes en el país.



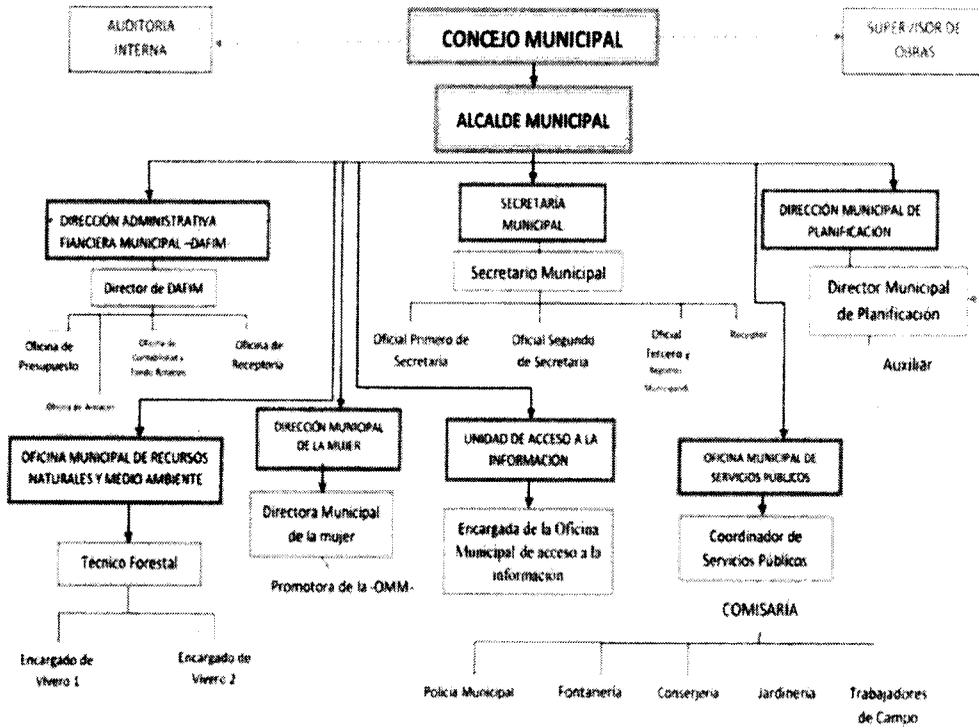
Estructura orgánica de la entidad auditada



*Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango*
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C. A.



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0307-2021**



CUA: 69906

T3-13-20

Guatemala, 16 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

LUIS EDUARDO SOCOPI TZAY (Supervisor Gubernamental)

MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN (Coordinador Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

Vo. Bo.

[Firma]
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO
Nombre de Cuentadancia	T3-13-20 TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0307-2021
Periodo Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Lic. MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN
Supervisor	Lic. LUIS EDUARDO SOCOPI TZAY

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos, Cuenta Bancaria No. 3834000406 Cuenta Única Pagadora Muni San Sebastián H Huehuetenango, se estableció que la Municipalidad no ha cumplido con trasladar los saldos sobrantes de efectivo, al Fondo Común por valor de Q100,000.00 que corresponde a un proyecto ejecutado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Huehuetenango, el cual se encuentra finalizado al cien por ciento física y financieramente, mismo que se describe a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	NOG	Saldo Pendiente de Trasladar	Acta de Recepción		Acta de Liquidación	
				Número	Fecha	Número	Fecha
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON LAS PEÑAS CASERIO TZIMINAS, ALDEA TZABAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	2220466	Q100,000.00	009-2013	04/02/2013	19-2013	09/05/2013
Total			Q100,000.00				

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto supervise e instruya al Director de la Dirección de Administración Financiera



Integrada Municipal, para que sean trasladados los saldos sobrantes de efectivo del proyecto que fue ejecutado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Huehuetenango al fondo común.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 2

Falta de Catastro Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento se solicitó la existencia y mantenimiento del Catastro Municipal, dando como resultado la carencia de información catastral, lo cual no permite conocer la localización, valor y registro de los bienes existentes en la cabecera municipal, ya sean estas propiedades del Estado, municipalidad o de particulares.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe gestionar la elaboración y mantenimiento del Catastro Municipal a efecto de contar con información catastral que permita el percibir nuevas fuentes de ingresos para beneficio del municipio, según lo establece la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJAL CUARTO, CONCEJAL PRIMERO, CONCEJAL QUINTO, CONCEJAL SEGUNDO, CONCEJAL TERCERO, SINDICO PRIMERO, SINDICO SEGUNDO		X	

Hallazgo No. 3

Incumplimiento al Cobro de Tasas

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 5142 Venta de Servicios y revisar los ingresos respectivos al 31 de diciembre de 2021, se determinó que la municipalidad no ha percibido ingreso alguno por concepto de recolección de desechos sólidos, así mismo no existe acuerdo municipal del año en mención, donde se exonere dicho cobro a los vecinos. Sin embargo, al verificar la contraparte de prestación de servicio por parte de la municipalidad se determinó que existe un programa denominado Apoyo Servicios (Tren de Aseo) del municipio de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango, en el cual la municipalidad está cumpliendo con prestar dicho servicio, del cual al 31 de diciembre de 2021,



ha erogado la cantidad de Q369,954.80, sin conocer el motivo por el cual la municipalidad no realiza el cobro de dicho servicio.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto se realice dicho cobro por el servicio de recolección de basura y éste a su vez al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la recaudación del cobro por el servicio de recolección de basura que se realiza en el casco urbano del municipio.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar

Condición

Al evaluar la cuenta contable 2113 Gastos de Personal a Pagar, subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2021 la cuenta escritural 201 Cuota IGSS, presenta un saldo de Q175,431.71 que forma parte del saldo de Bancos y corresponde a las retenciones de los trabajadores afectos, sin realizar las gestiones correspondientes para trasladar los saldos a la entidad, siendo los siguientes:

Cuenta Escritural 201 Cuota IGSS	
Saldo inicial según balance de apertura al 01/01/2010	Q49,787.18
Monto retenido no pagado de años anteriores	Q117,694.43
Cuota IGSS laboral diciembre 2021, para pagar en enero 2022	Q7,950.10
Saldo al 31 de diciembre 2021	Q175,431.71

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto proceda a realizar las gestiones necesarias con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y así trasladar los saldos que se tengan pendientes de años anteriores y éste a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventarios, para que proceda a cumplir con el traslado oportuno de las retenciones efectuadas durante el período fiscal, cumpliendo así con lo establecido legalmente y evitando riesgos de utilizar los recursos para otros fines.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS		X	



Hallazgo No. 5

Atraso en la rendición de formas oficiales

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de los ingresos recaudados mediante formas oficiales 31-B, según muestra de auditoría, se determinó que los depósitos de los ingresos recaudados por día, no se realizan como lo establece la legislación correspondiente, existiendo un atraso hasta de 47 días, entre la fecha que el cobrador recibe los talonarios de formas oficiales y la fecha en que es realizado el depósito, como se detalla:

No.	Forma	Serie	Del	Al	Fecha de Entrega de Talonarios de Formas Oficiales a Cobradores	Fecha de Depósito del Ingreso Recaudado	Días de Atraso	Monto
1	31-B	A	213001	214000	20/04/2021	21/05/2021	31	Q2,062.00
2	31-B	A	214001	216000	20/04/2021	21/05/2021	31	Q4,000.00
3	31-B	A	216001	217000	22/04/2021	21/05/2021	29	Q2,910.00
4	31-B	A	217001	218000	23/04/2021	9/06/2021	47	Q2,000.00
5	31-B	A	218001	219000	7/05/2021	16/06/2021	40	Q2,034.00
6	31-B	A	219001	220000	7/05/2021	16/06/2021	40	Q2,000.00
7	31-B	A	220001	221000	21/05/2021	25/06/2021	35	Q1,890.00
8	31-B	A	221001	222000	21/05/2021	25/06/2021	35	Q2,000.00
9	31-B	A	222001	223000	31/05/2021	29/06/2021	29	Q2,515.00
10	31-B	A	223001	224000	31/05/2021	2/07/2021	32	Q2,000.00
11	31-B	A	224001	225000	31/05/2021	2/07/2021	32	Q3,225.00
12	31-B	A	225001	226000	9/06/2021	22/07/2021	43	Q1,800.00
13	31-B	A	226001	227000	9/06/2021	23/07/2021	44	Q2,000.00
14	31-B	A	227001	228000	16/06/2021	23/07/2021	37	Q2,100.00
15	31-B	A	228001	229000	16/06/2021	23/07/2021	37	Q2,895.00
16	31-B	A	229001	230000	25/06/2021	28/07/2021	33	Q2,930.00
17	31-B	A	230001	231000	25/06/2021	5/08/2021	41	Q1,895.00
18	31-B	A	231001	232000	25/06/2021	5/08/2021	41	Q2,000.00
19	31-B	A	232001	233000	2/07/2021	5/08/2021	34	Q2,300.00
20	31-B	A	233001	234000	2/07/2021	10/08/2021	39	Q2,800.00
21	31-B	A	234001	235000	2/07/2021	11/08/2021	40	Q1,800.00
22	31-B	A	235001	236000	23/07/2021	11/08/2021	19	Q2,000.00
23	31-B	A	236001	237000	23/07/2021	11/08/2021	19	Q2,000.00
24	31-B	A	237001	238000	23/07/2021	11/08/2021	19	Q2,000.00
25	31-B	A	238001	240000	28/07/2021	18/08/2021	21	Q4,238.00
26	31-B	A	240001	241000	5/08/2021	26/08/2021	21	Q2,000.00
27	31-B	A	241001	242000	5/08/2021	26/08/2021	21	Q1,900.00
28	31-B	A	242001	244000	11/08/2021	27/08/2021	16	Q4,730.00
29	31-B	A	244001	245000	11/08/2021	27/08/2021	16	Q2,000.00



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise e instruya al Receptor Municipal y Encargada de Presupuesto, a efecto sean realizados los depósitos de los ingresos recaudados de forma íntegra y oportuna a la cuenta municipal correspondiente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, RECEPTOR MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 6

Deficiencias en la elaboración de tarjetas de responsabilidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que las tarjetas de Responsabilidad de los bienes cargados al personal contienen deficiencias y que se encuentran desactualizadas, según se describe a continuación:

Tarjeta No.	Cargo	Deficiencias
Sin Numero	Alcalde Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Encargado de Biblioteca e Internet Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Maestro	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Primer Comisario	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • No tiene la firma de la persona responsable. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Receptor Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Encargada de Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
		<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.



Sin Numero	Secretario Municipal	
Sin Numero	Oficial Segundo	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Directora DMM	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.
Sin Numero	Director DMP	<ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta no consigna la fecha de ingreso del bien. • La Tarjeta no está actualizada.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad e Inventarios, a efecto sean actualizadas las tarjetas de responsabilidad a la brevedad posible y eviten el riesgo de destrucción, pérdida o robo de los bienes municipales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2022




Lic. MANUEL ALEJANDRO PIVARAL GUILLEN
Auditor Independiente
Coordinador

Autoridad Superior

